

CÓRDOBA, 20 FEB 2014

**VISTO** las presentes actuaciones en las que el Subsecretario de Planeamiento Físico, solicita un incremento en las tarifas para el año 2013 vigentes de Estacionamiento en la Ciudad Universitaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que fundamenta su pedido en el incremento de precios mayorista producto del proceso inflacionario ocurridos durante el año 2012, según bases y estadísticas del INDEC;

Que a fs. 5, luce informe técnico de incremento de las tarifas para playas de estacionamiento de la UNC, realizada por la Dirección de Planificación Estratégica de la referida Subsecretaría;

Que a fs. 6/7 acompaña copia de la Resolución de la Secretaría de Planeamiento Físico nro. 197/07;

Que a fs. 9, obra cuadro con incremento de cuotas de cánones para concesionarios de playas de estacionamiento UNC;

Que a fs.11, interviene la Dirección General de Contrataciones, en el cual manifiesta que habiéndose cumplimentado las disposiciones del Art. 2 de la Ordenanza HCS 6/01, no tiene objeciones que formular;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 53725;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Actualizar las tarifas y cánones de las Playas de Estacionamiento de la Ciudad Universitaria, como se propone a fojas 1 y 9, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 120**



Córdoba, 23/10/2013

Señora  
**Arq. Isabel O. PONCE**  
Subsecretaría Planeamiento Físico-U.N.C.  
SU DESPACHO

**REF.: INCREMENTO DE PRECIOS PLAYA DE ESTACIONAMIENTO – U.N.C.**

Me dirijo a usted a efectos de informar que, teniendo en cuenta el incremento de precios mayorista producto del proceso inflacionario ocurridos durante el año 2012, según bases estadísticas del INDEC y el mismo índice calculado por el Congreso de la Nación, se aconseja tener en cuenta el presente informe a los efectos de considerar el incremento de las tarifas para el año 2013, según cuadro:

**MIX de INDICES AÑO 2012**

Índice de Precios Mayorista (INDEC/2012) 10,80%  
Índice de Precios Mayorista - estimado (por el Congreso/2012) 25,60%  
**Promedio Índice de Precios Mayorista 18,20%**

CONCEPTO	IMPORTE	COEF.	IMPORTE ACTUALIZADO	IMPORTE ACTUALIZADO Y SUGERIDO
Una (1) Hora	\$2,00	18,20%	\$2,36	<b>\$2,50</b>
Turno: 2 hs y ½	\$3,00	18,20%	\$3,55	<b>\$4,00</b>
Abono Mensual	\$45,00	18,20%	\$53,19	<b>\$53,00</b>
Eventos Especiales (la hora)	\$7,50	18,20%	\$8,87	<b>\$9,00</b>

**NOTA:** El importe actualizado y sugerido, surge de redondear el importe actualizado.

Cr. Ricardo R. MORÉ  
Subsecretaría Planeamiento Físico  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 26/12/2013

Señora  
**Arq. Isabel O. PONCE**  
Subsecretaría Planeamiento Físico-U.N.C.  
SU DESPACHO

**REF:** INCREMENTO DEL CANON A ABONAR  
POR LOS CONCESIONARIOS DE LAS PLAYA  
DE ESTACIONAMIENTO - U.N.C.

Me dirijo a usted a efectos de informar que, teniendo en cuenta el incremento de precios mayorista producto del proceso inflacionario ocurridos durante los años 2011 y 2012, se aconseja actualizar el canon que pagan los concesionarios de las playas de estacionamiento de la Universidad Nacional de Córdoba, el cual en las distintas categorías en que se clasifica registra valores al año 2007, cuando fueron establecido por Resolución SPF N° 179/2007.

Atento a lo expuesto precedentemente y con el objetivo de recomponer los valores del canon por concesión de playas de estacionamiento, en sus distintas categorías, se ha utilizado el Índices de Precios Mayoristas determinado en el año 2011 y el correspondiente al año 2012 para actualizar los valores de las distintas categorías de canon, los cuales se exponen a continuación:

Promedio Índice de Precios Mayorista 2011:	21,00%
Promedio Índice de Precios Mayorista 2012:	18,20%
<b>Índice de Precios Mayorista Acumulado (2011-2012)</b>	<b>39,20%</b>

CATEGORÍAS	CANON ACTUAL	COEF.	CANON ACTUALIZADO	NUEVO CANON ACTUALIZADO SUGERIDO
CATEGORÍA 1	\$1.000,00	39,20%	\$1.392,00	<b>\$1.390,00</b>
CATEGORÍA 2	\$750,00	39,20%	\$1.044,00	<b>\$1.045,00</b>
CATEGORÍA 3	\$600,00	39,20%	\$835,20	<b>\$835,00</b>
CATEGORÍA 4	\$450,00	39,20%	\$626,40	<b>\$625,00</b>
CATEGORÍA 5	\$300,00	39,20%	\$417,60	<b>\$420,00</b>
CATEGORÍA 6	\$150,00	39,20%	\$208,80	<b>\$210,00</b>

**NOTA:** El canon actualizado y sugerido, surge de redondear el importe actualizado.

  
Cr. Ricardo R. MORE  
Subsecretaría Planeamiento Físico  
Universidad Nacional de Córdoba